

BANCO ARAGONÉS

SECCIÓN DE SEGUROS

Domicilio social: ZARAGOZA

Inscrita en el Registro Oficial del Ministerio de Fomento, autorizada por Real orden de 8 de Julio de 1909, y con depósito constituido de pesetas 200.000, máximo exigido por la vigente Ley de Seguros.

LA MÁS ANTIGUA de las SOCIEDADES ANÓNIMAS que han implantado el Seguro de Quintas

en condiciones ventajosas para los asegurados.

DETALLES pídase a nuestro representante en la provincia de Burgos D. Juan José Atorero Ochoa, Huerto del Rey, 10, 3.º, Burgos. Autorizada la publicación de esta noticia, por la Comisión General de Seguros, con fecha 20 de Diciembre de 1910.

El verdadero defensor de nuestros intereses!

Es el contador eléctrico A. E. S., aprobado por Real orden, el que marca con absoluta exactitud el consumo de fluido eléctrico.

Cualquiera persona pueda comprobar su gasto, por dar la lectura directa en kilovatios-horas.

Se agillan y venden, al contado y a plazos, en la relojería de

Hijo y sobrino de M. Villanueva.—Espolón.

Esta misma casa hace toda clase de reparaciones en contadores de todas las marcas.

José Santa María

Médico-Cirujano

Auxiliar de la Beneficencia Municipal domiciliaria

CONSULTA DE DOCE A UNA Y MEDIA

LAIN-CALVO, 35, 1.º

Pérez Otea

MÉDICO

Enfermedades de las vías urinarias y genitales

CONSULTA DIARIA DE 6 A 8.

Lain-Calvo, 3, 1.º

DECRETO IMPORTANTE

La contribución territorial

(Continuación)

Art. 3.º Los repartimientos entre los distintos pueblos de cada provincia se practicarán por las Administraciones de Contribuciones a quienes incumban, dentro del plazo de diez días, a contar de la fecha de publicación en la Gaceta de Madrid, de los estados del repartimiento general, prescritos en la base 12 del artículo 1.º

La Administración de Contribuciones remitirá el repartimiento a la Diputación provincial el mismo día que lo termine. El plazo concedido a la Diputación provincial o a su Comisión permanente para el examen y aprobación, en un caso, del repartimiento, por el art. 3.º del Real decreto de 4 de Enero de 1909, se reduce, para el de solo grupo, a cinco días, transcurridos los cuales, si que recoga la aprobación, el administrador de contribuciones aprobará el reparto referido. El examen se celebrará a comparecer la identidad de las entidades repartidas con las señaladas, de las riquezas base del repartimiento y de las cantidades a más o menos repartir, con las que figuraron en el anterior reparto de 1910 para 1911, y si la aplicación de los tipos de gravamen está ajustada a las prescripciones vigentes. No podrá proponerse modificación alguna en la riqueza, ni consensuarse con lo dispuesto en el artículo siguiente.

Los repartimientos a las entidades serán presentados al examen y aprobación de las Administraciones de Contribuciones, dentro del plazo de veinte días, a contar desde la fecha de la publicación del repartimiento en el Boletín Oficial. A este efecto, las Administraciones de Contribuciones señalarán un plazo

prudencial para su formación, teniendo en cuenta que, por regla general, así los contribuyentes como la riqueza de cada uno, han de ser, en los nuevos repartimientos, los mismos que figuraron en los anteriores formados, de 1910 para 1911. El plazo máximo de exposición de los repartimientos individuales se reduce, para este solo caso, a cinco días. Se reduce, asimismo cinco días, por esta sola vez, el plazo para emitir la acta contra las resoluciones de los Ayuntamientos y Comisiones de Evaluación, para ante las Administraciones de Contribuciones. El examen y aprobación de los repartimientos individuales por las Administraciones de Contribuciones, deberá terminarse necesariamente dentro de los treinta días siguientes a los veinte señalados en el párrafo anterior.

En los plazos señalados en este artículo se computarán los días festivos.

Art. 4.º La riqueza base del repartimiento será idéntica, para cada uno de los bienes sujetos a la contribución, a la que sirvió de base para el anterior repartimiento de 1910 para 1911. Esta identidad se extenderá a los contribuyentes que figuraron en aquel repartimiento, y que serán mantenidos en el nuevo.

Art. 5.º La riqueza rústica comprendida en los avances catastrales aprobados hasta el 31 de Julio de 1910, tributará con inclusión del premio de cobranza, al tipo de 14 por 100 de los beneficios líquidos, sin recargo alguno en concepto de gastos de comprobación, partidas fallidas ni reintegro de gastos de formación del avance catastral.

Art. 6.º La riqueza urbana de los pueblos cuyos registros fiscales de edificios y solares estuviesen aprobados y comprobados hasta el 31 de Julio de 1910, tributará con inclusión del premio de cobranza, al 17 por 100 del líquido imponible, sin recargo alguno en concepto de gastos de comprobación, ni de partidas fallidas.

Art. 7.º Salvo el caso de aplicación de la base 5.ª del art. 1.º, la riqueza urbana de los pueblos cuyos registros fiscales de edificios y solares estuviesen aprobados hasta el 31 de Julio de 1910, tributará al tipo de 18 por 100 del líquido imponible, incluido en el dicho tipo de gravamen el premio de cobranza y sin recargo alguno en concepto de partidas fallidas.

Art. 8.º No están sometidas a la contribución territorial, Riqueza urbana, las construcciones necesarias para la explotación de las fincas rústicas, ya constituyan edificios independientes, ya formen parte de otros parcelamientos destinados a vivienda u otros usos. En consecuencia, cuando un mismo

edificio se destine en parte, a la explotación agrícola, y en parte a otras aplicaciones, acordes con lo que en la contribución urbana, por el valor en renta de esta última parte, estimando con sujeción a las reglas de los artículos 9, 10 y 11 del presente Real decreto.

Art. 9.º El producto íntegro de los edificios y solares se estimará con sujeción a las siguientes reglas:

1.º El producto íntegro de los edificios enclavados en el caso de la población, ó dentro del radio de cuatro kilómetros del mismo, y de los que forman parte de grupos de población situados fuera de aquel radio, se estimará por el importe del valor corriente en renta, siempre que, por el predominio de la tenencia en arrendamiento de los edificios antiguos de la misma zona ó grupo de población, exista base suficiente para determinar con precisión el referido valor corriente en renta; se tendrá siempre en cuenta las condiciones peculiares de situación, construcción y conservación del edificio, salvo el caso de que por falta de las reparaciones normales, y cuyo costo se rebaja a los efectos de la contribución, aparezca atenuado el valor en renta del inmueble; en este último caso, el producto íntegro se estimará por el que correspondiera al edificio, si se hubiese reparado normalmente. La renta efectiva de un edificio, acreditada de modo fehaciente, a juicio de la Administración, se tomará como producto íntegro del mismo, en los casos de aplicación de esta regla, siempre que conste saneamiento con el valor corriente en renta.

2.º El producto íntegro de los edificios enclavados en las zonas y grupos de población a que se refiere la regla anterior, para los que no pueda fijarse por la Administración el valor corriente en renta, sea porque los edificios carezcan de análogos en las mismas zonas ó grupos de población en número bastante, ó sea porque, aun existiendo dichos análogos, no predominan en la respectiva zona ó grupo de población la tenencia en arrendamiento, ó, aun predominando, no estime la Administración como fidedignos los precios de los arrendamientos que se le manifiesten, se computará en la vigésima parte del valor en venta de los dichos edificios, excepto en los casos concretos en que la renta efectiva y acreditada de modo fehaciente fuere superior a aquella cifra.

La forma de estimación prescrita en el párrafo anterior se aplicará en particular a las construcciones especiales, a saber: Pisos de toros, teatros, circos, construcciones industriales especiales, Balas, lonjas, mercados y alhóndigas, almacenes, molinos y otros, oficinas, sanatorios, manicomios, comedores, templos, conventos, establecimientos de enseñanza, casinos, hipódromos, velódromos, picaderos, caballerizas, cocheras, muebles, puentes y barcos de pasaje distribuido, salvo caso de exención ó de que las referidas construcciones se hallen situadas en el campo a más de cuatro kilómetros del caso de la población.

3.º Por producto íntegro de los edificios situados, en las zonas y grupos de población más de cuatro kilómetros del caso de la población, se entenderá siempre el interés a la tasa legal del capital representado por su valor en venta, incluyendo las construcciones accesorias de los referidos edificios y los parques, jardines, etc., anejos a los mismos.

4.º Por producto íntegro de los solares sin edificar, cualquiera que sea su situación, se entenderá la vigésima parte de su valor en venta, salvo los casos concretos en que conste de modo fehaciente una renta superior a la indicada cifra. Sin embargo, en ningún caso podrá asignarse a un solar producto íntegro menor que el líquido imponible que correspondiera a una tierra de labor de igual calidad y de la mejor clase del término municipal.

5.º Se incluirá en el producto íntegro de

los edificios destinados a vivienda, el importe de cuantos servicios complementarios del uso del edificio se presten al inquilino por el propietario como tal y a su cuenta, ya se remunere conjuntamente con el alquiler, y con separación. Se rebajarán, sin embargo, los gastos de suministro hechos por tercera persona, estimados por el consumo normal y por su valor corriente; pero no se deducirán los intereses del capital representado por las instalaciones adheridas al edificio ó de la propiedad del mismo dueño, ni la amortización y gastos de reparación de las mismas.

Se entenderán, en su caso, comprendidos en el párrafo anterior los servicios de suministro de agua, cuando esta no pertenezca al propietario de la finca, los de calefacción, alumbrado, instalaciones especiales de ventilación, refrigerio y limpieza, ascensor, montabarcas, servicio de portería y cualesquiera otros de naturaleza análoga.

6.º No se comprenderá en el producto íntegro de los edificios industriales el valor en renta de las máquinas, aparatos ó artefactos, aun cuando estén adheridos al edificio de un modo permanente, sino cuando se trate de construcciones especiales que no sean susceptibles de otra aplicación normal que la de servir para la instalación de las máquinas, aparatos ó artefactos.

7.º En el cómputo del producto íntegro de los teatros, circos y demás edificios de su género, dentro de su inclusión siempre el valor de la renta ó de los valores, según la forma de estimación aplicada, del mobiliario, decorado ó instalaciones necesarias para la explotación del edificio como tal teatro, circo, etc., aparezca ó no comprobada la existencia de tales accesorios.

La estimación del valor en renta y venta de los accesorios referidos se hará uniformemente por el que correspondiera a su estado de media vida.

8.º El producto íntegro de los jardines anejos a las viviendas se estimará conjuntamente y por los mismos métodos que el de los edificios respectivos. El producto íntegro de los demás jardines se fijará, salvo el caso de aplicación de la regla 3.ª de este artículo, con sujeción a las reglas establecidas para los solares sin edificar, pero comprendiendo en el valor en venta, ó en su caso, en el valor en renta, el que correspondiera a las instalaciones adheridas de un modo permanente al suelo ó a los muros, y en especial el de los depósitos, canalizaciones, elevadores, tarrafeos, cercas, lavaderos, umbráculos, galerías, arcos y demás análogos. No se computará cantidad alguna por el valor de la flor, excepto en los casos concretos en que dicho valor aparezca especialmente comprendido en la renta, base de la estimación del producto íntegro.

En ningún caso se fijará a un jardín producto íntegro inferior al líquido imponible que correspondiera a una tierra de labor de igual calidad y de la mejor clase del término municipal.

Se entenderá por jardines anejos a viviendas aquellos en que correspondiera a los inquilinos de las mismas, por razón del inquilinato, el derecho de vistas, de tránsito y estancia.

9.º Se entenderá por valor corriente en renta el promedio de la renta anual que produzcan las fincas de análogo tipo y situación en cada zona ó grupo de población de un término municipal.

Se entenderá por renta anual el promedio de las utilidades estimables en dinero que correspondan al dueño ó usufructuario del inmueble por razón del dominio ó usufructo. El referido promedio se referirá por lo común a un quinquenio; pero la Administración podrá estimar mayores plazos cuando se trate de aprovechamientos ó utilidades cuyos términos de percepción sean irregulares ó intermitentes.

Por valor en venta de un inmueble se entenderá la suma de dinero por la que, en condiciones normales, se hallaría comprador del mismo. No se comprenderá, por tan-

to, en el referido valor, el precio de afectación, aunque realmente se hubiera pagado por el propietario. Cuando faltare base suficiente para estimar el valor en venta de un edificio en la forma prescrita anteriormente, por la carencia de transacciones respecto del mismo, ó por no reputarse por la Administración fidedigno el precio que en las mismas aparezca, y no existir transacciones de edificios análogos, se computará el valor del edificio por la suma de los valores parciales del solar y de la construcción. En la estimación del solar, se tendrá en cuenta su situación y forma, pero a reserva de que en ningún caso ese valor podrá ser inferior al de una tierra de labor de igual calidad y de la mejor clase del término municipal. El valor de la edificación se estimará por el costo de reconstrucción, deduciendo las amortizaciones normales correspondientes a la naturaleza de los materiales y al destino del edificio. Las amortizaciones normales se computarán habida cuenta de las sumas que por reparación conceden las disposiciones vigentes, extimiéndolas de tributación.

En la estimación del valor de un edificio se comprenderá el total valor del terreno ó solar en que se asiente la construcción, aun en aquellos casos en que el disfrute del terreno se funde en una concesión revocable. El radio de cuatro kilómetros a que se refieren las bases anteriores se medirá siempre en línea recta, a contar del punto extremo de la última casa del casco.

Para la determinación de los grupos de población y de las construcciones aisladas, se estará, hasta ulterior disposición, a las prescripciones que rijan para el Instituto Geográfico y Estadístico.

EL INTERNACIONALISMO Y EL ESPERANTO

De un buen escrito publicado en La Correspondencia de España, y firmado por D. Ramón Ayza, presidente que fué de la Sociedad Española para la propaganda del Esperanto, copiamos los siguientes párrafos, sintiendo no poderle reproducir íntegro por su mucha extensión:

«En el Congreso esperantista de Cambridge (Inglaterra), así como en el anterior de Ginebra y en el posterior de Barcelona, a los que asistí el que estas líneas escribe; en todas las sesiones del Congreso general, como en los particulares de médicos, periodistas, cruzados, católicos, librepensadores, socialistas, etc., etc., no se empleó otra lengua más que el esperanto, y un profano podría observar en la cara de los asistentes reflejada la impresión de comprender al orador.

En el comercio ha hecho también grandes progresos el esperanto. En los grandes almacenes de París, Louvre, Bon-Marché y Samaritaine hay ya empleados esperantistas al servicio del público; en los escaparates de los comercios se lee: «Qui parolas esperanto, al lado de los tradicionales «English spoken» ó «Man spricht deutsch». La máquina de escribir Oliver tiene un folleto en esperanto, explicando su uso. Solo en Dresde (Alemania) hay 300 casas de comercio que se sirven del esperanto en su correspondencia. En Londres, en París y en otros centros importantes comerciales hay muchos cursos en diferentes locales para el estudio de esta lengua internacional.

Así es que cuando el cronista lee en un periódico algún artículo en contra del esperanto, existe por uno que no lo conoce, se encoga de hombros, y recuerda la célebre frase de Galileo: *«E pur si muove»*.

«Es el esperanto la última palabra sobre lengua internacional?»

No es prudente, y además pretencioso sería el afirmar; pero sí puede asegurarse que cualquier otro que pueda inventarse descansará en los dos principios antes citados.

«Debe no estudiarse este idioma, en es-

Biblioteca del Diario de Burgos (2)

La Molinera de Felshammer

había asustado, y el carretero, un borracho brutal, había arrastrado la tralla de manos del niño y la había cruzado la cabeza y el cuello.

En el mismo instante, Miria, saltando fuera del molino, con las yanas de la frente hinchadas y los puños cerrados, cogió al culpable por la garganta y se la apretó con tal vigor, que lo puso livido. La madre se dio entonces, lanzando un espantoso grito:

—¡Acuérdate de Fritz!—exclamó, levantando las manos con un movimiento de loca agustita.

Y el enfurecido muchacho, dejando caer sus brazos como si hubiesen sido atacados de parálisis, se retiró tambaleándose y se dejó caer, deshecho en lágrimas, sobre el umbral del molino.

Desde aquel día, la cólera pareció extinguirse completamente en él; una vez le intentaron en la calle, le pegaron, y sin embargo, se le tranquilizó en el fondo de su bolsillo el consuelo, que los años de aquel contoso comercio le habían dado con gran abundancia.

Pasaron los años... Miria se iba de llegar a la mayor edad, cuando murió el molinero. Su mujer no tardó en seguirle. No encontraba consuelo desde la muerte de su esposo y se entregó al apatamiento, en una queja. Se hubiera dicho que no podía vivir sin las lechuzas con que su marido la había bombardeado durante veintidós años.

Los dos hermanos, desde entonces, quedaron solos en el molino. No tenía nada de extraño que se viesen más estrechamente y que tratasen de confundir sus existencias.

Ambos, en una hora solemne, en la paz de la tarde, se habían hecho la promesa de no separarse nunca y de no admitir entre ellos a una tercera persona que llevase el amor ó el odio.

No habían contado con el consejo real de revivir. Llegó el día en que Juan se vio obligado a cumplir su servicio; tenía que ir muy lejos, a servir a Berán en los truhanes de la guardia. Fue esto, para los dos, un rudo golpe. Miria, siguiendo su costumbre, ocultó su pesar sin decir nada; Juan, de naturaleza más viva, manifestó un dolor inconsolable, hasta el punto de tener que sufrir, en el momento de la marcha, mil burlas de sus camaradas.

Pero su dolor no fué de larga duración. Las fatigas de los primeros ejercicios, el importante servicio de la capital, un nuevo

para él, no le dejaban espacio para abandonar a sus ideas; solamente cuando estaba tendido sobre su lecho de campaña, a la hora tranquila del crepúsculo, la melancolía y los recuerdos le saltaban con una violencia extraordinaria; veía entonces brillar como un paraíso perdido el molino en que había visto la primera luz, y el tic-tac de las ruedas resonaba en su oído como un canto divino. Al tocar el día se deshacía el encanto.

Miria era mucho más desgraciada en el molino, donde se había quedado absolutamente solo, pues no había que contar como sociedad a los jornaleros y al viejo David, que su padre la había dejado al morir. Jamás había tenido amigos, ni en la aldea ni en otra parte. Juan compartía para él todas las amistades. Silencioso y reconcentrado en sí mismo, vagaba al azar; su espíritu se entenebreció cada vez más; se hundió en sufriendas tristes, y la melancolía concluyó por rodearle de tales tinieblas, que el espectro de su víctima se puso a perseguirle. Tuvo bastante conocimiento para comprender que no podía continuar llevando aquella existencia. Buscó desde entonces distracciones a toda costa; los domingos frecuentó los bailes, fué a las aldeas vecinas, sobre todo para visitar a las gentes del oficio.

Resultó de esto que un hermoso día, al comenzar de su segundo año de servicio,

Juan recibió de su hermano una carta concebida en estos términos:

«Mi querido hermano:

«Te pido que te escribas, aunque te incomodes conmigo. Me es imposible separarme por más tiempo la soledad, y he resuelto casarme. Mi prometida se llama Gertrudis Barling; es la hija del molinero de un molino de nombre de Lehoort, a dos leguas de nuestra casa. Es todavía muy joven y yo la amo mucho. La boda se verificará dentro de seis semanas. Si puedes, fíe permiso para venir. Querido hermano, te suplico que no me guardes rencor. Sabes perfectamente que el molino será siempre tu hogar, haya ó no una mujer. La herencia de nuestro padre nos pertenece en común. Ella te envía sus saludos. Una vez se encontrará en la fiesta de los cazadores. Le gustaste mucho, pero siempre te preocupaste de él más que de mí y me rogaba que diga que por ello se molestó bastante. Adios.

Tu fiel hermano,

Juan era un niño mimado; puesto que Miria se casaba, traelocó a sus ojos el amor fraternal. Le parecía que su hermano le engañaba y cometía un atentado contra sus derechos heredados.

Las maestras de carño que por adelantado le daban familiarmente la hija del molinero, no lograron calmarle ni hacerle olvi-

dar su desdicho. Cuando llegó el día de la boda, no pidió permiso, y se contentó con enviar un saludo con su antiguo camarada de escuela Franz Max, que justamente cumplía entonces.

«¿Qué hizo Juan? Lleno de terquedad, no volvió a su país, y fue primero a probar fortuna a tierras extranjeras, viajando a derecha e izquierda por montes y valles. Y después, al cabo de tres semanas, reconociendo que, a pesar de la hija del molinero de Lehoort, la vida era mil veces más bella en el molino de Felshammer que en cualquier otra parte, emprendió alegremente el camino del país.

En un espléndido día de Mayo, Juan hace su entrada en la aldea de Marlerfeld.

El honrado Franz, que durante el otoño último se ha establecido como panadero, está plantado, con las piernas separadas, delante de su tienda, mirando con complacencia balancearse dulcemente los brazos de la hojalata encima de su puerta, a impulsos de la brisa del mediodía. De repente, ve un hu-



# EL CENTRO.—Gran peluquería, Plaza Mayor, 4 (Junto)

GRAN FABRICA DE ALCOHOL VINICO, ANISADOS, LICORES PARA REFRESCOS

cienda, no se reúne un Consejo extraordinario.

**La Epoca** recoge el rumor de que ha motivado este el regreso del señor Arias de Miranda, á quien atribuye el propósito de dimitir, relacionándolo con un incidente surgido durante el viaje regio, á consecuencia de una reciente disposición que no fué bien acogida.

«Eso de la distribución de fondos—añade—es solo un recurso.»

**Los buques de la escuadra**  
El *Princesa de Asturias* y el *Terror*, cuyo paradero se ignora desde que tuvieron que abandonar Melilla, á causa del temporal, se sabe ya que están refugiados en América y Argel, respectivamente.

**Suceso misterioso**  
El descubrimiento del cadáver de una mujer elegante en la finca de las Ventosillas, despertó creciente interés.

Se ha practicado la autopsia de la parte hallada del cadáver, que era el tronco, faltándole el estérion y los órganos contenidos en la cavidad torácica.

La cavidad abdominal hallábase rellena de tierra arcillosa, y los huesos que la limitan estaban recubiertos de músculos macerados y blandos.

Aprecian los médicos que la edad de la víctima se encuentra comprendida de los 16 á los 18 años.

Los huesos, músculos y piernas presentaban adheridas masas musculares blandas, sin piel.

La pierna izquierda la cubría una media de seda caida, calzando el pie una bota de charol, con tacón alto.

Dado el estado de los tejidos, creése que el cadáver llevaba en el río de 70 á 90 días.

Sobre otros extremos, los médicos no han hecho ninguna apreciación.

Las indagaciones realizadas hasta ahora para el esclarecimiento de este horrible suceso, han resultado infructuosas.

En la *Gaceta* de hoy se publica un edicto, notificando la aparición del cadáver, y excitando á que se ponga en conocimiento del juzgado de Torrijos la desaparición de alguna mujer, por cuantos de ello tuvieran conocimiento, para coadyuvar á la acción de la justicia.

Sobre este asunto hácese muchas conjeturas en la región toledana.

Es opinión generalizada que acaso se trate de una *demi-mondaine* de las que suelen acompañar á algunos *sportmen* de Madrid que van á cazar á aquellos lugares.

**Una conferencia**  
El jueves dará el señor Moret una conferencia en el local de la Asociación de la Prensa, sobre el tema «Escuela de periodistas».

Seguirá un serie de conferencias, á cargo de otras personalidades, en los jueves sucesivos.

**Recos de Levante**  
VALENCIA.—Probando la caldera de un motor en un establecimiento particular, hizo aquel explosión, causando enormes daños en el edificio y graves lesiones á un obrero.

En Bonaguacel se smotinó el vecindario, á causa del arrendamiento de los consumos.

El alcalde y la guardia civil disolvieron los grupos que invadían la plaza.

Se han enviado fuerzas, por si se repiten los sucesos.

**Lotería Nacional**  
En el sorteo celebrado hoy han resultado premiados los siguientes números:

Con 500 000 pesetas el 22 879 (Oviedo).  
Con 250 000 el 21 825 (Zaragoza).  
Con 100 000 el 19 900 (Barcelona).  
Con 50 000 el 913 (Madrid).  
Y con 10 000 cada uno de los números:

22 972, 9 345, 24 814, 8 135, 2 639, 17 154, 5 346, 24 513, 27 483, 21 607, 18 967, 13 987, 10 127, 4 299, 10 569, 23 417, 14 395, 15 399, 14 519, 10 177, 15 279, 2 151, 8 230, 24 170.

**SEGUNDA CONFERENCIA**  
**Arias de Miranda**  
En el ministerio de Marina siguen los comentarios, acerca del regreso inesperado del señor Arias de Miranda.

Hemos hablado con varios marinos y nos han dicho que ignoraban si se habría exteriorizado algún disgusto en contra del ministro. De ser así, suponen que debió ocurrir antes de la llegada á Melilla.

Afirman los marinos que el señor Arias de Miranda cuenta con las simpatías de todos los cuerpos de la Armada, pues ha hecho más por ellos que los ministros técnicos anteriores.

Y añaden que si se hiciera un plebiscito, resultaría favorable al señor Arias de Miranda, con una mayoría abrumadora, para que continuase en el ministerio.

Indagando, algo hemos averiguado: que el señor Arias de Miranda se disgustó por no haber ido en el mismo buque que el coman-

dante general de la escuadra, como le correspondía.

**En Gobernación**  
El señor Alonso Castrillo, al recibir hoy á los periodistas, ha dicho que no es exacto que el señor Armifián, que llegó ayer, conferenciara extensamente con D. Amós Salvador.

En cuanto á la visita que ha hecho el señor Villanueva al ministro de la Gobernación, ha negado este que se halla relacionada con la política, pues fué puramente de cortesía.

Añadió que las noticias oficiales de Melilla se reciben con grandísimo retraso.

**Los sin trabajo**  
Un numeroso grupo de obreros sin trabajo estuvo esta mañana en el Ayuntamiento y gobierno civil.

El señor Fernández Latorre les dijo que el Gobierno dará ocupación á todos los que consten en el censo de los sin trabajo, y que los que no acepten serán perseguidos si piden limosna, pues probarían que no quieren trabajar.

**El Rey en Melilla**  
CAMPAMENTO REAL DE MELILLA 9-17 h.— (Recibido con trece horas de retraso).

El Rey ha visitado los campamentos inmediatos al cuartel Real, acompañado del jefe del Gobierno y del ministro de la Guerra.

—La Cámara de Comercio ha cumplimentado al Rey y al señor Canalejas.

Este presidirá la sesión de clausura de la Asamblea mercantil, que se celebrará mañana martes.

Los asambleístas de la península se reunieron para tratar de algunas conclusiones.

Existe alguna discrepancia entre los asambleístas de la península y los de Melilla, buscándose el medio de evitar el fracaso de la asamblea.

—Continúa un terrible temporal de torrenciales lluvias, que inundan los campamentos y las calles, y de vientos huracanados.

El mar presenta un aspecto imponente. Las olas han derribado varias vagonetas cargadas que había en los muelles, torciendo los railes.

Si mejora el tiempo se realizará mañana la expedición que debió efectuarse hoy.

—Bajo la presidencia del Rey se han reunido los señores Canalejas, ministro de la Guerra, jefe del Estado Mayor Central y demás generales, para ocuparse de asuntos relacionados con nuestras posesiones en África.

MELILLA 9 22 h.—(Recibido con doce horas de retraso)—Elogiábase los esfuerzos realizados por la compañía de mar, que luchando heroicamente con las embravecidas olas ha salvado á la tripulación de un falucho que se presentó á la vista de la bahía, demandando auxilio.

—La Asamblea de las Cámaras de Comercio, después de empeñado debate, aceptó varias conclusiones, predominando el criterio de los valencianos y catalanes.

Los acuerdos principales son:  
Que se constriuya con rapidez el puerto de Melilla.

Bonificación á los productos españoles, hasta que puedan competir con sus similares extranjeros.

Que se active la construcción de ferrocarriles, para el desarrollo comercial de Melilla.

Rebaja de los transportes para los productos que se envíen á esta plaza, obligando á las compañías marítimas á establecer una línea de Bilbao á Melilla.

Implantación de una ley colonial.  
Libre introducción de ganados y pieles en España, procedentes de nuestras posesiones de África.

Y creación de una sucursal del Banco de España en Melilla.

El Rey presidirá la sesión de clausura, al regreso de su excursión á Nador y Beni-Bu-Hror.

**Socialistas y radicales**  
BILBAO.—Una comisión de socialistas visitó al señor Lorrux, para comunicarle que aceptan el reto que les lanzó anteanoche en la conferencia que dió en la sociedad *El Sitio*, á fin de probar en un meeting que la labor socialista puede parangonearse con la de los radicales.

El señor Lorrux les contestó que ocupaciones urgentes le obligaban á marchar á Madrid, no pudiendo aceptar por ahora la controversia.

**Fallecimiento**  
BARCELONA.—Repentinamente falleció ayer en la Sociedad *El Liceo*, el exalcalde de esta capital señor Sanhiley.

**España y el Vaticano**  
ROMA.—El jefe de la cancillería del Vaticano considera delicada la situación de relaciones entre el Gobierno español y la Santa Sede, por lo cual se impone la reserva á

los servidores de la ú tims, toda vez que el Vaticano no tiene prisa por resundar las negociaciones y permanecerá á la expectativa.

Ha dicho que jamás el Vaticano se negó á resundar las negociaciones para la reforma del Concordato, sino únicamente en lo que consistía la ley del candidato.

**Prensa de Madrid**  
*La Mañana* reproduce párrafos de *El Universo*, que anualmente censura y desautoriza la acción para quienes se llamaron únicos defensores de la religión en el meeting cario-integrista celebrado el último domingo, olvidándose de que tal papel es de la incumbencia de los obispos.

Atendiendo á la significación política que da al banquete *El Correo Español*, cree que pronto se le separará *El Siglo Futuro*, convencido del pobre papel que está haciendo.

*El País* dice que actualmente la conjunción no cuenta con fuerzas para instaurar la República, cosa que sería posible con el partido republicano único.

*El Debate* no publica fondo de interés.

*El Universo* se ocupa de la situación de Portugal.

Manifiesta que aquel Gobierno republicano cree ver conspiraciones por todas partes y adopta rigurosas medidas preventivas y represivas, haciendo á Portugal más autocrático que la Rusia antigua.

**Bolsa**

	Precedente	Cambio de hoy
4 por 100 interior . . . . .	84 90	84 90
Idem fin de mes . . . . .	85 05	85 05
5 por 100 amortizable . . . . .	102 05	102 00
4 por 100 amortizable . . . . .	92 75	92 50
Acciones del Banco de España . . . . .	455 00	455 00
Idem Banco Español Río Plata . . . . .	502 00	507 00
Idem Compañía Arrendataria de Tabacos . . . . .	341 00	342 50
Cédulas hipotecarias 4 por 100 . . . . .	101 60	101 70
Obligaciones Sociedad General Azucarera . . . . .	81 00	81 50
Acciones preferentes de idem . . . . .	50 50	53 25
Acciones ordinarias de idem . . . . .	00 00	00 00
Cambios sobre París, cheque . . . . .	7 45	7 45
Cambios sobre Londres, idem . . . . .	27 17	00 00
París: 4 por 100 exterior español . . . . .	94 23	94 55

**Isidro Plaza**  
Comerciante banquero y cambiante de monedas  
— Isla, 5, Burgos —  
Casa fundada en el año 1855

Esta casa, la más antigua de esta ciudad en operaciones de Banca y Bolsa, ha establecido un servicio especial y muy económico para la compra y venta al contado de toda clase de valores del Estado, entregando los títulos en el acto.

Se encarga también de hacerlo en comisión en las Bolsas españolas y extranjeras, de valores del Estado, Corporaciones y Sociedades.

Giros sobre todas las provincias y pueblos de importancia; descuentos, compra de toda clase de cupones, billetes y monedas de oro españolas y extranjeras.

Cuentas corrientes y préstamos con valores y personales por el tiempo que se desee, siendo los gastos de política y corretaje (caso de renovación) de cuenta de esta casa.

Se admiten depósitos en metálico y valores sin cobrar derechos por custodia.  
Préstamos hipotecarios.  
Horas de oficina: de 9 á 2 y de 4 á 7.

**Aviso importante**  
En la armería de Gubieda (Victoria 2), se hace liquidación de papel de escribir y tinta, á precios sumamente económicos y nunca vistos en esta Plaza. Asimismo se liquidan botines de todas clases á precios igualmente económicos y sorprendentes por su baratura.  
Visítad y os convenceréis. Vitoria, 2.

**Leche de burra**  
Se sirve á domicilio, previo aviso, en la calle de San Francisco, número 10, y en la de San Lorenzo, 24, tienda.

**Se arrienda**  
la casa, tienda y corral del paseo de la Quinta, frente al Relato.  
Informar: San Juan, 48 y 50, 2.º, izquierda.

**Se necesita**  
Oficial pañero, impuesto en masas y pala, con buenas referencias. Dirigirse á los señores Lafont y Compañía, Par plega.

**Se necesita**  
oficial bien impuesto en sastrería, Lain-Calvo, número 55, 1.º

**Finca en venta**  
Se vende en el pueblo de Villanueva de Argañó, á 20 kilómetros de esta ciudad, una casa propia para recreo, con su huerta y jardín cercado y cuerdas, junto á la carretera; mide la casa 13 metros 50 centímetros de línea, por 9 de fondo. Para tratar, con su dueño, señor Ubalde, calle de Sombrerería, número 17, primer piso.

**Almoneda**  
Hay piano; en la calle de la Puebla, números 20 al 24, 3.º derecha.

**En la imprenta**  
de Hijos de Santiago Rodríguez se necesitan aprendices.

**Ternera**  
Se vende una superior para cría, de pura raza holandesa, que nació el 27 de Diciembre último, hija de hermoso ejemplar que produce 62 cuartillos de leche diarios.  
Dirigirse á su dueño, Diego de la Peña, en Briviesca.

**Dependiente**  
Se necesita en el Bar Burgués.

**Cochera y cuadra**  
para tres caballos, se arrienda en la calle de la Calera, número 6. Para informes, estanco de Correos.

**M. Cejal.—Médico**  
PARTOS Y ENFERMEDADES DE LOS NIÑOS  
Consulta de 2 á 4  
Almirante Bonifaz, 11 duplicado, 1.º

**A los molineros**  
Se venden dos rodets de hierro, nuevos, de 1'40 metros, con al vnos y demás accesorios. Para tratar, con Rogelio Bartolomé, en Quintanar de la Sierra.

**Ama de cría**  
Se necesita para criar en su misma casa. Para informes, en esta ciudad, calle de Lain-Calvo, 37 y 39, planta baja.

**Casa en venta**  
El día 27 del actual, á las once de su mañana, se venderá en subasta extrajudicial en la notaría de don Teófilo Santos y Santos, Plaza de Prim, número 23:  
Una casa sita en esta ciudad, en la calle del Mercado, número 1 y 2, esquina á la Plaza Mayor.  
Los títulos de propiedad y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en dicha notaría.

**Aviso**  
Se vende en buen uso herramienta para cortar. Toda completa.  
Para tratar con su dueño, Santander, número 4 Hijo de Pablo Garrido.

**Corambres**  
Se venden 80 en buen uso y en pública subasta, que tendrá lugar el día 24 del actual, á las once de la mañana, en la sala del Ayuntamiento de Arcos

**Arriendo de tierras**  
Se arriendan 54 fanegas en término de Zael y Villamayor de los Montes, pertenecientes al excelentísimo señor conde de O gas. El pliego de condiciones, en Burgos, casa del administrador don Gonzalo Mercado, calle de Huerto del Rey, número 10, donde se admiten proposiciones hasta el 25 de Enero.

**Gran almoneda**  
Por haber cesado en la industria á que venía dedicándose de gasosas y agua de seltz, vendo á cualquier precio todos los enseres que me han quedado, que consisten en un carro de varas para un ganado y arros para el mismo; un sinnúmero de botellas de todas clases y otras muchas cosas, que pueden verse todas ellas en la calle de la Uebia, 40, cochera, donde tratarán con su dueño, Valentia Simancas.

**Academia de corte y confección**  
Queda abierta desde 1.º de Enero en la plaza de Vega, 22 y 24, 2.º, derecha. Informes: en la misma y Progreso, 11, principal.

**Se arrienda**  
la huerta con su casa rúm 4 y las habitaciones y cuerdas de la casa rúm 2, sitas en la calle de Lavaderos y paseo de los Cubos, en esta ciudad. Informes, Espolón, 16 café.

**Anginas, laringitis,**  
Faringitis, Gripe, Influenza, Bronquitis, Asma Tuberculosa.  
Curación rápida y segura por el FULVEOL, que se emplea en inhalaciones, gárgaras, vaporizaciones.  
Depósitos: Barcelona, Riera; Burgos, F. de la Liera, 33, Plaza Mayor.

**Banco de Burgos**  
Compra y venta de valores del Estado, entregando los títulos en el acto.  
Compra y venta en comisión de toda clase de valores en condiciones excepcionalmente económicas.  
Compra y venta de toda clase de monedas de oro y billetes.  
Giros, descuentos, préstamos, depósitos y en general todas las operaciones bancarias.

**INTERESANTE**  
En el comercio de D. Eustasio de Lafuente, grabador y óptico, Espolón, 10, puede adquirirse por módico precio un aparato sencillo y económico, de nuevo sistema y adaptable á la medida, que cura las hernias ó evita las molestias que ellas ocasionan. No se cobra el importe hasta después de probado el aparato y que el interesado, ó un médico de su confianza, den su conformidad.  
NOTA.—Visto los excelentes resultados obtenidos, se ha pedido y conseguido Privilegio de invención, patente número 44.632.  
ESPOLÓN, NÚMERO 10.—BURGOS

**Toda persona que necesite CAMAS Y MUEBLES,** ahorrará mucho DINERO haciendo sus compras en los almacenes de

**La Gran Bretaña**

por ser la casa que más barato vende todos sus artículos, como lo tiene demostrado.  
INMENSO y variado surtido en camas de madera, de hierro, doradas y NIQUELADAS, todas en nuevos estilos, modelos muy bonitos y de mucha aceptación.

VENTAS AL CONTADO — VENTAS A PLAZOS —  
GÉNEROS GARANTIZADOS  
CALLE VITORIA, 22 Y 24,  
frente al Cuartel de Caballería  
y próximo al DIARIO DE BURGOS  
— BURGOS —

**Encuadernaciones de todas clases**  
ELEGANTES Y SENCILLAS  
Melchor Casado Asenjo, Lain-Calvo, 43 45 y 47, Burgos

**Gran fábrica**  
de alcohol vñico, anisados, licores para refrescos

JULIÁN DIAZ Y COMPAÑÍA, EN CIRIENA  
COSECHEROS Y EXPORTADORES DE VINOS  
PROVEDORES DE LA REAL CASA  
Caballero de la Real y distinguida Orden de Isabel la Católica

Premiados sus productos con las más altas recompensas en cuantas Exposiciones han concurrido.

Gran premio en la Exposición Hispano-Francesa con medalla de oro  
Para hacer pedidos, dirigirse á su representante en Burgos D. Miguel Pérez, calle de la Calera, rúm. 5, piso 1.º

**LA ESTRELLA**  
COMPANIA ANÓNIMA DE SEGUROS  
Autorizada por R. O. de 8 de Julio de 1909

Capital social . . . . . 10.000.000 de pesetas  
Desembolsado . . . . . 5.000.000 de pesetas  
SEGUROS  
de incendio, vida, paquetes y mercancías

TARIFAS MUY ECONÓMICAS  
Subdirector en Burgos y su provincia: D. Edmundo Santa María Bravo.—Oficinas: Barrio Gimeno número 25, 3.º

Autorizada la publicación de este anuncio por la Comisaría General de Seguros en 23 de Diciembre de 1909

**SEGURO DE QUINTAS**  
"LA PREVISIÓN ANDALUZA,"  
Domiciliada en Sevilla, Alameda, 19  
Edificio de su propiedad.  
Autorizada por R. O. de 1.º Septiembre 1909

SORTEO DE 1911 — PRIMA 800 PESETAS  
Operaciones en diferentes pliegos  
Esta Compañía realiza igualmente el seguro sobre el ganado, por los riesgos de muerte é inutilización y por robo, hurto y extravío

Representante en la provincia de Burgos don Dionisio Sobrón, Sombrerería, 4 3.º derecha.  
Autorizada la publicación de este anuncio por la Comisaría de Seguros.

**LA MUNDIAL**  
SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS  
— Jovellanos, 5.—MADRID.—Apartado 397 —  
Seguros de Quintas Sorteo de 1911

PRIMA: 775 PESETAS  
Subdirector en Burgos: D. Edmundo Santa María Bravo. Oficinas: Barrio Gimeno, 25, 8.º

**Tinterería de París**  
TINTE Y QUITAMANCHAS  
Limpieza y tintes perfeccionados de toda clase de prendas confeccionadas.  
No hacer teñir ni limpiar nada sin consultar dicho establecimiento.  
ESMERO, PUNTUALIDAD, ECONOMÍA  
MERCADO, 2, BURGOS  
Imprenta del Estado.

Grandes existencias en aparatoses, armarios y todo lo concerniente al ramo de muebles.

# AGUAS NATURALES VALDEAZUNA, Plasencia (Caceres)

**Novedad científica**  
Reina de las aguas de mesa.—Altamente vigorizantes y digestivas  
DE VENTA EN BUENAS FARMACIAS Y DROGUERIAS, HOTELES Y RESTAURANTS

**Transparencia absoluta, gusto agradable**  
Dan vigor y vida al Estomago, Hígado y Riñones. Curan la Neurastenia y el Artismo. Radio, litina y nitrógeno, superiores a las primeras de Europa en su clase. Analizadas por eminentes católicas de Química y el sabio Dr. Cajal.—El Gran Premio en todas las Exposiciones que se han presentado. Instituto Higiene de París, Grandes Palmas y medalla de oro.

## Centro Barcelonés de Seguros RAMO DE QUINTAS

Autorizado por la ley de 30 de Junio de 1887. Inscrito en el ministerio de Fomento por R. O. de 5 de Enero de 1910  
DIRECCION GENERAL: CARMEN, NUM. 42, 1.º, BARCELONA  
Los que se aseguran a este Centro por la cantidad de **setenta y cinco pesetas** que podrán depositar en donde quieran, concediéndoles un plazo para pagar los depósitos, hasta el día 1.º de Agosto del año del sorteo, sin aumento de cuota.  
Redime este Centro a los excedentes de cupo, que sean llamados a las filias para cubrir bajas.  
Para informes y suscripciones a la Dirección 6 al Sr. Delegado D. Felix González Miguel, Plaza de Vega, 22.  
Anuncio autorizado por la Comisaría de Seguros en 27 de Octubre de 1910.

### Matías Gutiérrez

Constructor y montador de molinos  
Calle de Santo Domingo, 42, Segovia.

Esta casa tiene el honor de poner en conocimiento del público en general que se encarga de toda clase de obras de molinería, fábricas de serrar y luz eléctrica y todos cuantos trabajos le sean encargados.  
Especialidad en fábricas de harinas y molinos movidos por piedras.  
Ninguna persona que desee hacer obra debe contratar con otra casa sin haber pedido antes precios a esta, pues cree tener la seguridad de ser la que más barato trabaja.  
Pedir presupuestos y consultas por correo y se desengañarán de la verdad.  
Matías Gutiérrez, calle de Santo Domingo, 42, Segovia.



### Emplastos Perforados Americanos de Filtro rojo ó sea bayeta encarnada DEL DOCTOR WINTER

**CURAN REUMATISMO, RES-FRIADOS, DOLOR DE RIÑONES, DOLOR DE ESPALDA, DOLOR DE PULMONES, LUMBAGO, CIÁTICA, CONTUSIONES, ETC.**  
LOS EEMPLASTOS perforados americanos de filtro rojo del Dr. Winter, infunden una saludable corriente eléctrica por todo el sistema é instantáneamente mitigan los dolores, tranquilizan los nervios, fortalecen los órganos digestivos debilitados y devuelven a los enfermos la salud.  
Estos emplastos son especialmente útiles para fortalecer los delicados músculos dorsales de las señoras en sus periodos mensuales.  
Los emplastos de filtro rojo del doctor Winter son los únicos verdaderos y eficaces.  
Cuidado con las imitaciones.—Exíjase siempre la marca del doctor Winter.—Cura como por encanto.—Boticas y droguerías.

### DESVIACIONES DE LA COLUMNA VERTEBRAL, TORCEDURAS DE LAS PIERNAS, OBESIDAD, PROLAPSO DE LA MATRIZ, ETC.

**HERNIAS (quebraduras)**  
TRATAMIENTO de éxito seguro por medio de los aparatos especiales (con real privilegio de invención, patente núm. 27.791), del ortopedico herniologo de Madrid  
D. Jerónimo Farré Gamell,

Nuestro método no tiene parecido con ningún otro. Cuanto mayor es el volumen de la hernia, tanto más evidente es nuestro éxito. Con nuestro sistema se curan gran número de ellas.—Los herniados que hayan perdido toda esperanza de remedio lo hallarán acudiendo a nuestra intervención. Lo único que se requiere es que la hernia ó evención sea reducible, importando poco el desarrollo ó la antigüedad de ella. Centenares de testimonios han sancionado la eficacia de nuestro invento. Las eminencias médicas lo han estimado y elegido como un positivo adelanto.

### RESULTADOS DE NUESTRO TRATAMIENTO

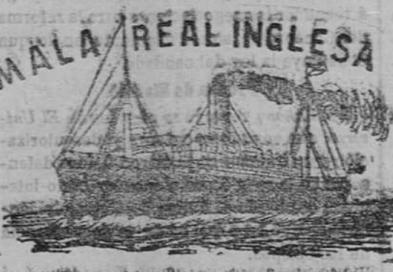
Segovia 4 Enero 1911.  
Sr. D. Jerónimo Farré Gamell, Madrid.  
Muy señor mío y de todo mi mayor aprecio: No sé cómo pagarle el beneficio que me ha hecho con su aparato, pues á pesar de tener más de 70 años y de tener la hernia más de 27, la cual me mortificaba mucho, gracias á su maravilloso aparato me halla como si tal hernia no tuviese, lo que no puedo conseguir con muchos de bazar que antes empleé y sí aumentar mi volumen.  
Mi gratitud durará toda la vida y le recomendaré á todos los enfermos que conozca que necesitan de sus auxilios.  
Mande como gusté á su afino y agradecido servidor q. d. s. m.  
JOSE DE SANTIAGO Y MARTINEZ.  
Construimos nuestros aparatos para cada caso determinado, siendo por tanto, necesaria la presentación de la persona herniada. Enviar un aparato ó colocarlo sin haberlo construido previo examen de las condiciones anatómicas de la hernia y con arreglo á esas particularidades, es exponer al enfermo á multitud de complicaciones y graves accidentes. Conviene que el público se convenza de esta verdad, que en todos tiempos han proclamado los grandes cirujanos.  
Enviamos gratis, solicitándolo, nuestro interesante folleto de 229 páginas, titulado *Hernias y cuestiones relacionadas con su tratamiento*.

### Aviso importante

El auxiliar técnico de él no reputado ortopedico herniologo D. Jerónimo Farré Gamell, recibirá consultas en BURGOS los días 18 y 19 de actual mes de Enero, de onde á una y de tres á seis, en el HOTEL NORTE, y en VITORIA los días 20 y 21 en el HOTEL PALLARES. En MADRID en su Gabinete, Carrera de San Jerónimo, núm. 37, pral.

### Vapores transatlánticos de Piniños Izquierdo y Compañía

**SERVICIO AL BRASIL-PLATA**  
Visjes rápidos y directos, con salidas fijas cada 22 días. Para Santos, Montevideo y Buenos Aires saldrá de Barcelona el día 14 de Diciembre el vapor de español 7.500 toneladas VALBANERA. El 8 de Enero, vapor CADIZ. El 1.º de Febrero, vapor BARCELONA. El 25 del mismo mes, vapor VALBANERA. El 21 de Marzo, vapor CADIZ, admitiendo carga y pasajeros para dichos puertos.  
**SERVICIO QUINCENAL Á LAS ANTILLAS Y ESTADOS UNIDOS**  
Para Puerto Rico, Ponce, Santiago de Cuba, Habana, Matanzas y New Orleans saldrá de Barcelona el día 17 de Diciembre el vapor de 6.000 toneladas MARTIN SARNZ, admitiendo carga y pasajeros para dichos puertos y para Las Palmas, Tenerife y Santa Cruz de la Palma.  
También admite carga, dando conocimiento directo, para los puertos de Sagua, Caibarien, Nuevitas, Puerto Padre, Gibera, Banes, Nipe y Guantánamo, con trasbordo en la Habana, y para el de Baracoa, con trasbordo en Santiago de Cuba.  
La carga se recibe en el muelle de la Compañía, muelle de las Balsas.  
Prestan este servicio magníficos vapores de gran marcha, con espaciosas cámaras de 1.ª y 2.ª clase sobre cubierta.—Camarotes de lujo y de preferencia.—El pasaje de 3.ª clase se aloja en amplios departamentos.—Alumbrado eléctrico.  
Para fletes, pasajes y demás informes, dirigirse á su consignatario en Barcelona, ROMULO BOSCH Y ALSINA.—Plaza Antonio López, 15, principal.



**LA MALA REAL INGLESA**  
I COMPAGNIE GENERALE TRANSATLANTIQUE  
VIGO: Para Brasil, Uruguay y Argentina. Salida semanal para pasajes de 1.ª y 2.ª por vapores de gran lujo.  
BILBAO: Para Montevideo y Buenos Aires, el 16 Enero, vapor «Paraná».  
Precio del pasaje en tercera clase 275 pesetas.  
SANTANDER: Para Habana y Veracruz, el 22 de Enero, vapor «La Navarre».  
SANTANDER: Para Venezuela, La Guayra, Puerto Cabello, Colón y Escalante, el 27 de Enero, vapor «Guadalupe».  
BILBAO: Servicios semanales directos á New-York, para San Francisco, Boise City, Elko, Nevada, etc.  
IMPORTANTE.—Los viajeros que no hayan cumplido 21 años, pueden embarcar en 1.ª y 2.ª en ningún inconveniente.  
Para precios de pasajes y fletes, dirigirse al agente consignatario autorizado.  
Carlos de Masini, Estación, 4, Bilbao.  
En Burgos, Luis Villangómez Prieto, Cid, 21, pral.

### «Navigazione Generale Italiana» Y «LA VELOCE»

Servicios rápidos y cómodos. Vapores nuevos de doble hélice.  
VIAJES EN 15 DIAS  
de Barcelona á Montevideo y Buenos Aires  
Salidas, salvo imprevistos  
Enero.—Día 13, vapor «Paolope Umberto»; 19, «Italia»; 22, «Lombardia»; 27, «La Victoria».  
Febrero.—Día 8, vapor «Argentina»; 10, «Regina Elena»; 12, «Umbria»; 19, «Brasil».  
Estas Compañías tienen 125 magníficos vapores modernos, con camarotes de gran lujo, biblioteca, jardín de invierno, bar, sala de música, peluquería, cuartos de baño y lavabo, sala y comedor para niños, luz eléctrica, ascensor, teléfono, telegrafo Marconi, etc.  
Tienen más salidas que ninguna Compañía, lo que demuestra la bondad de sus barcos y el mejorable trato.  
Unico corresponsal para el Norte de España, ANTONIO PERNAS Y GIL, Logroño.

**Panadero**  
Se necesita en la fábrica de harinas y panadería «La Elíce» en Cubo de Buteba. Condiciones se le admitirá como socio industrial.

**QUEVENNE**  
CON: ANEMIA, FEBRILIDAD, DEBILIDAD. El más eficaz y seguro. 14, Rue des Saussaies, PARIS.

**LA ZURCIDORA MECÁNICA**  
Con este aparato, hasta un niño puede hacer fácilmente y con perfecta perfección ZURCIR Y REMENDAR medias, calcetas, paños de todas clases, según el uso que se quiera.  
NO DEBE FALTAR EN NINGUNA FAMILIA. Su mecanismo es sencillo, agradable y de efecto sorprendente.  
Se recibe en los puntos de venta de **CIEZ PESETAS** Sociedad Patent MAGIC WEAVER. 2, Plaza de España 97, BARCELONA.

**Taller de encuadernación**  
de MELCHOR CASADO  
Lain-Calco, números 43, 45 y 47  
Encuadernaciones de lujo y ordinarias. Se hacen carpetas y toda clase de trabajos pertenecientes al arte.  
PRECIOS MUY ECONOMICOS  
RECIBOS DE INQUILINATO-1 PESETA 100



**LA SUPREMACIA DE LA MAQUINA SINGER**  
LA ÚLTIMA CREACION EN MAQUINAS PARA COSER  
**SINGER "66"**  
REPRESENTA EL RESULTADO DE LOS CONSTANTES ESFUERZOS EMPLEADOS DURANTE CINCUENTA AÑOS PARA MEJORAR LAS MAQUINAS PARA COSER, RESUMIENDO CUANTAS INVENIONES Y PERFECCIONES PUEDEN SER DE UTILIDAD PRÁCTICA.  
Establecimientos SINGER, S.A.  
Burgos, Espión, 44.  
Avenida de Duarb, Plaza Mayor, 38.

### LOS MUERTOS HABLAN

Los medicamentos **EMERIN** DE FAMA MILAGROSA  
¡Todos deben leer esto!

### LAS ENFERMEDADES DE LA Sangre--Urinarias--Anemia curadas radicalmente mediante los medicamentos EMERIN

Enfermos que se hallaban esperando la muerte como único consuelo de sus dolencias, hoy disfrutan de la vida gracias á los medicamentos EMERIN, pues con el mayor orgullo bien podemos decir, los muertos hablan.  
Cada persona atacada de una de estas funestas enfermedades tiene el derecho y la obligación de recibir el siguiente tratamiento para lograr la completa y radical curación de sus dolencias.  
Los dolencias EMERIN dan á las vias genitales urinarias el estado normal, evitando el uso de los grostimas analépticos, quínicos y calmas instantáneamente el escorzo y la frecuencia de orinar, los dolores que curan radicalmente las estrecheces uretrales, porfirias, neuritis, cistitis, catarro de la vejiga, etc. Los dolencias de orina, flujo blanco de las mujeres, hemorragias (gota militar), etc. Una caja de EMERIN con la debida instrucción 450 pesetas.  
El «Bebé depurativo EMERIN», inmejorable reconstituyente antiséptico refrescante de la sangre, cura completa y radicalmente la sífilis y todas sus consecuencias, impotencia, dolor de testículos, gonorrea, glándulas, manchas de la piel, perdidas seminales, poluciones, espermatorrea, herpetismo, albuginaria, escrófula, linfatismo, raquitismo, linfadenoma, esterilidad, neurastenia, etc. etc. Una frasco de «Bebé depurativo EMERIN» con la debida instrucción 850 pesetas.  
El «Bebenador de la sangre EMERIN» es el único descubrimiento de la terapéutica moderna que curar radicalmente la clorosis, diabetes, reumatismo, ostealgia, raquitismo, ascitismo, dispepsia, debilidad de la vista, palidez de los tegumentos, depauperación de las uñas, dolores de cabeza, neuritis, palpitaciones del corazón, sofocación, digestión difícil, dificultad de los trabajos intelectuales, micción dolorosa, insomnio, delirio, alucinación, hinchazón, anemia, etc. Un frasco de EMERIN con la debida instrucción 750 pesetas.  
Consultas gratuitas y sin cobro, por cartas, Consultorio EMERIN, Rambla de las Flores, 26, 1.º, Burgos.  
De venta en Burgos: Droguería de D. Fabián Barriocanal, Cid, 17.  
COMPOSICION.—B. Glicérola, 4; Similax, 4; Kneum, 3; Cinchona, 3; Solaunum, D, 3; Iod. Pot., 0,5; Apolina, 0,5; Terebintina, 0,10; Talcum G. S.; Acia Benzol., 0,01; R. Hipofosfitos, 4; Sal de Potosí, 0,50; Manganeso, 0,30; Ferrosa, 0,10; Nux. vomica, 0,01.

**VINO PINEDO TONICO NUTRITIVO**  
Premiado con 4 grandes Diplomas de honor, cruces de Mérito y Medallas de oro: Marsella, Londres, etc., etc.  
(KOLA, COCA, GUARANA, CACAO Y FOSFORO ASIMILABLE)  
Cura la Anemia, Raquitismo, Enfermedades nerviosas y del corazón, Afecciones gástricas, Digestiones difíciles, Afonía intestinal, etc. etc. Indispensable á las señoras durante el embarazo y á los que efectúan trabajos intelectuales ó físicos sostenidos. SIN RIVAL PARA LOS NIÑOS Y ANCIANOS.  
**FARMACIA DE PINEDO, BILBAO**  
CRUZ, 10.  
PIDASE EN TODAS LAS FARMACIAS

**Vapores correos franceses**  
Servicio á Cuba y Méjico por los magníficos vapores extra-rápidos  
**LA CHAMPAGNE** 155 metros de largo, 10.010 toneladas de desplazamiento y 9.000 caballos de fuerza  
**LA NAVARRE** 148 metros de largo, 8.663 toneladas de desplazamiento y 7.000 caballos de fuerza  
Salidas todos los meses: de Santander el 22 y de Coruña el 28.  
Servicio á la Martinica, Trinidad, Venezuela, Colombia, Centro América y Panamá con nuevos y magníficos vapores de dos hélices  
**GADELOUPE Y PEROU**  
157 metros de largo, 9.550 toneladas de desplazamiento y 6.000 caballos de fuerza  
Salidas todos los meses: de Santander el día 27.  
Agencias de la Compañía.—Santander: Sres. Vial Hijos, Muelle, 32; Madrid: D. Prudencio, Zurbarán, 10, y Compañía Internacional de vapores-camas, palacio de España, 10; Cádiz: D. Nicolás, 10; Barcelona: Sres. S. Palau y Gili, Pse de la Barceloneta, 10; Bilbao: Sres. Alfredo Hernández y Compañía, Campa de Añiba, 2, etc. etc.